



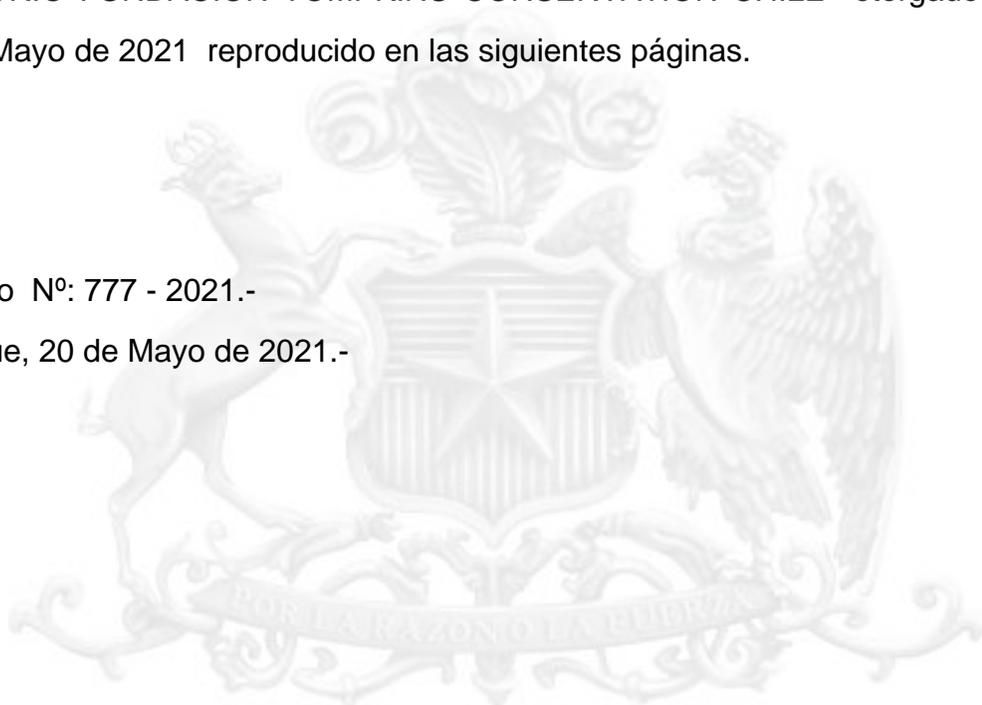
---

## Notario Llanquihue Ricardo Fontecilla Gallardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO FUNDACION TOMPKINS CONSERVATION CHILE otorgado el 11 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 777 - 2021.-

Llanquihue, 20 de Mayo de 2021.-



**N° Certificado: 123456802001.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456802001.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4637-123456802001.-

Rep.777-2021.-  
OT16980.-  
ivb

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

\*\*\*\*\*

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO  
FUNDACIÓN TOMPKINS CONSERVATION CHILE

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Llanquihue, República de Chile, a once de Mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, Ricardo Fontecilla Gallardo, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas con Oficio en la comuna de Llanquihue, Avenida Vicente Pérez Rosales número doscientos trece, comparece: Doña PASCALE DUFEU ABELIUK, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número quince millones trescientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho guion cero, domiciliada para estos efectos en calle Klenner doscientos noventa y nueve, comuna y ciudad de Puerto Varas y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, declara su actividad, domicilio, estado civil y expone: Que debidamente facultado por la FUNDACIÓN TOMPKINS CONSERVATION CHILE, viene en reducir a escritura pública el Acta Sesión Extraordinaria Directorio Fundación Tompkins Conservation Chile, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno que rola de fojas cuatro a fojas siete del libro de actas de dicha Fundación y cuyo texto es del siguiente tenor: "ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN TOMPKINS CONSERVATION CHILE. En Puerto Varas, a ocho de marzo de dos mil veintiuno, siendo las

quince treinta horas, en las oficinas ubicadas, para estos efectos, en calle Klenner número doscientos noventa y nueve, comuna de Puerto Varas, se llevó a efecto Sesión Extraordinaria de Directorio de Fundación Tompkins Conservation Chile, en adelante e indistintamente la "Fundación", citada para este día, hora y lugar por la Presidenta de la misma, doña Carolina Alejandra Morgado Escanilla. Dada la situación de Pandemia, la sesión fue realizada bajo la modalidad de teleconferencia. De esta forma, participaron virtualmente de la presente sesión la totalidad de los directores: doña Kristine McDivitt Tompkins, doña Carolina Morgado Escanilla, don Pedro Pablo Gutiérrez Philippi, doña Ingrid Espinosa León y don Luis Victoriano Toro Castillo. Estuvieron también presentes el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas, con oficio en la ciudad de Llanquihue don Ricardo Fontecilla Gallardo y la abogada doña Pascale Dufeu Abeliuk. En la reunión se trató y acordó lo siguiente: PRIMERO: CONVOCATORIA A LA PRESENTE REUNIÓN. QUÓRUM Y TABLA: Se informó que la presente sesión extraordinaria de Directorio de la Fundación se efectúa cumpliendo con las normas estatutarias, notificada mediante el envío de correos electrónicos de citación a cada uno de los Directores, en el que se señaló la fecha, lugar y materias a tratar. Copia de los correos de citación se agregan al Registro de Documentos del Directorio de la Fundación. Es del caso señalar que, de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Fundación, las sesiones de Directorio, tanto ordinarias como extraordinarias, pueden ser celebradas en forma presencial, por videoconferencia u otro mecanismo, electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y que garantice la autenticidad de los acuerdos que sean adoptados. En consecuencia y existiendo quórum suficiente, se



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmª Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456802001 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



procedió a dar inicio a la reunión. La Presidenta del Directorio dio lectura a la tabla de materias a tratar, la que se transcribe íntegramente: Uno) Someter a la aprobación del Directorio el cambio de nombre de la Fundación. Dos) Otros Asuntos de interés. SEGUNDO: TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS. UNO) Someter a la aprobación del Directorio el cambio de nombre de la Fundación Tompkins Conservation Chile a Fundación Rewilding Chile. La Presidenta del Directorio expuso que la propuesta de modificación del nombre de la Fundación dice relación con adecuar el mismo a uno que abarque y represente de mejor manera las actividades que la Fundación ha venido desarrollando en el último tiempo, las que actualmente desarrolla y las que serán llevadas a cabo en el futuro, haciendo presente la necesidad de proyectar en el tiempo el trabajo de la organización. De acuerdo con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Fundación, la modificación de los mismos requiere el acuerdo de, a lo menos, tres directores, en sesión extraordinaria especialmente citada al efecto, y que deberá reducirse a escritura pública. Sin este requisito, el acuerdo no tendrá valor alguno. Asimismo, la sesión extraordinaria, en la que se acuerde la reforma de los Estatutos, deberá celebrarse con la asistencia de un Notario Público u otro Ministro de Fe, legalmente facultado, el que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen los Estatutos para su reforma. Agregó la Presidenta que el contenido de la reforma al nombre de la Fundación no tiene por objeto alterar el fin principal por el cual la misma fue creada, puesto que el nombre que se propone y que eventualmente se acuerde dice relación solamente con adecuarlo para el mejor funcionamiento y operatividad de la



misma. Dicho lo anterior, la Presidenta del Directorio propuso a los directores participantes de la presente sesión el cambio de nombre de Fundación Tompkins Conservation Chile a FUNDACIÓN REWILDING CHILE. La Presidenta doña Carolina Morgado Escanilla hizo presente que desde el uno de enero de dos mil veintiuno Fundación Tompkins Conservation Chile es independiente de TOMPKINS CONSERVATION (EEUU). El nuevo nombre que se propone busca reflejar dicha independencia y además describe la acción que la Fundación hace en el territorio, que es el resilvestramiento y la renaturalización del territorio. Luego de un breve debate, se sometió a votación de los Directores presentes en la Sesión, la propuesta de modificación hecha por la Presidenta de la Fundación, quienes la aprobaron de forma unánime. En virtud del acuerdo alcanzado, la Presidenta de la Fundación indicó que resulta necesario modificar los Estatutos de la Fundación en aquella parte que se refiere a su denominación, por tanto, propuso que el Artículo Primero de los Estatutos quede redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: Establécese una Fundación que se registrá por los presentes Estatutos, y en silencio de ellos, por el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y por la Ley Nr. veinte mil quinientos sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuyo nombre o denominación será “FUNDACIÓN REWILDING CHILE”, en adelante la Fundación, REWILDING CHILE o RW Chile. Su domicilio será la ciudad de Puerto Varas, X Región de Los Lagos, sin perjuicio de que pueda desarrollar sus actividades o establecer oficinas en cualquier otro punto del país o del extranjero. Su duración será indefinida.” La unanimidad de los Directores participantes aprobó la



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456802001 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



modificación de los Estatutos en el sentido indicado por la Presidenta del Directorio. DOS) Otros Asuntos de Interés. El director don Luis Toro Castillo hizo presente que por motivos personales debe renunciar al Directorio, agradeciendo haber participado. El directorio agradeció a don Luis Toro Castillo por todo el trabajo realizado. Se acepta la renuncia y se entienden sus poderes como director revocados. La Presidenta doña Carolina Alejandra Morgado Escanilla propone como reemplazante a doña Macarena Alicia Soler Wyss, lo que fue aprobado unánimamente por los directores presentes. TRES) Otorgamiento de Poder. La unanimidad de los Directores presentes en esta sesión acordó otorgar poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, don Pedro Pablo Gutiérrez Philippi, chileno, casado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y un mil setecientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso veintitrés, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y a doña Pascale Dufeu Abeliuk, chilena, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho guion cero, domiciliada para estos efectos en calle Klenner número doscientos noventa y nueve, comuna y ciudad de Puerto Varas, para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente, efectúen ante los órganos competentes y autoridades que lo requieran, todo trámite necesario y conducente a obtener la aprobación de la modificación de estatutos que fuere aprobada en la presente Sesión de Directorio, y que dice relación con el cambio de nombre de la Fundación. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Se acordó facultar a la abogada doña Pascale Dufeu Abeliuk



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456802001 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



para que, actuando individual y separadamente, reduzca a escritura pública la presente acta en todo o parte. Firman el Acta la Presidenta del Directorio. No habiendo otros temas que tratar, se puso término a la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos. Carolina Alejandra Morgado Escanilla. Hay una firma ilegible.” CERTIFICADO. El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Haber asistido a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO de FUNDACIÓN TOMPKINS CONSERVATION CHILE, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Asamblea las personas que indica el acta. TERCERO: Que asistieron a la Asamblea la totalidad de los Directores de la Fundación. CUARTO: Que las proposiciones hechas al Directorio fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la totalidad de los Directores de la Fundación. QUINTO: Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Sesión. Hay firma ilegible y timbre. RICARDO FONTECILLA GALLARDO. NOTARIO PÚBLICO. PUERTO VARAS-LLANQUIHUE.- CONFORME.- Minuta recibida del email pdufeu@patagonialegal.cl.- En comprobante, previa lectura, el compareciente firma con el Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.- Ante mí: R. Fontecilla G.- Escritura incorporada al Libro Repertorio bajo el número que se indica.-/mfc Repertorio número 777-2021-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456802001 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PASCALE DUFEU ABELIUK  
C.I.Nº 15340598-0



*[Handwritten signature]*  
6